

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores: La Intervención Local en la aplicación del sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD) en Andalucía» CEM0803H.13313, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores: La Intervención Local en la Aplicación del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD) en Andalucía» CEM0803H.13313, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Fundación Democracia y Gobierno Local, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Este curso tendrá lugar durante los días 28 y 29 de enero de 2008, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y en general, personal asimilado de nivel medio o superior relacionado con las materias de Servicios Sociales Comunitarios y otros similares.

Cuarta. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se

extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 15 de enero de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8; C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 24 72 17), por fax al número 958 24 72 18, o bien a través de internet, en la página web <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de inscripción (15 de enero), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 24 72 17).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con el Decreto 36/1997, de 4 de febrero, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 20, de 15 de febrero) será, tanto para certificado de asistencia, como para certificado de asistencia con aprovechamiento, de 0,25 puntos.

Octava. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como apto por el Director Académico del curso, se expedirá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (16 horas) o
- Certificado de aprovechamiento (16 horas), en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo), y sea calificado apto por el director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA INTERVENCIÓN LOCAL EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD) EN ANDALUCÍA»

I. Objetivos:

- Analizar la legislación vigente y su desarrollo normativo en España y, particularmente, en Andalucía.
- Conocer el estado actual de implantación del SAAD en España y, en particular, en Andalucía.
- Estudiar detalladamente el proceso de valoración del grado de la dependencia y el de la gestión de las correspondientes ayudas.

- Conocer la distribución de competencias y la colaboración de tareas entre las Entidades Locales, Autonómicas y Estatales.

II. Destinatarios:

Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y, en general, personal asimilado de nivel medio o superior relacionado con las materias de Servicios Sociales Comunitarios y otros similares.

III. Avance de programa: (página web: <http://www.cemci.org>).

- Estado actual y previsiones de implantación del SAAD en España y, en concreto, en Andalucía.
- La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: elaboración y desarrollo normativo en Andalucía.
- Procesos de valoración del grado de dependencia y de elaboración del Plan Individual de Atención: Normativa, orientación general, metodología y sistemas de información y coordinación entre Entes Locales y Junta de Andalucía.
- Utilización de baremo de valoración del grado de dependencia. Profundización en los criterios y directrices, con diferenciación por grupos de edad y respecto de los colectivos de personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental o con déficit perceptivo-cognitivo grave.
- El papel asignado a los Servicios Sociales Comunitarios por parte de la Junta de Andalucía en el proceso de valoración y gestión de ayudas del SAAD.

ANEXO II

«CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES:
LA INTERVENCIÓN LOCAL EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
(SAAD) EN ANDALUCÍA»

Granada, 28 y 29 de enero de 2008

Apellidos y nombre: NIF:.....

Domicilio para notificaciones: Indicar si es Oficial Particular

Población: C.P.: Provincia:

Teléfono de trabajo: Teléfono particular: Móvil:

Fax: E-mail:

Corporación: CIF:

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino OtrosPuesto de trabajo que desempeña: Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal?

Derechos de inscripción: 275 euros.

Forma de Pago: En metálico en el CEMCI, Giro Postal, cheque nominativo o transferencia bancaria (en la forma prevista en la Base 6.ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 200.....

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).